

PREGIO DE SUSCRIPCION

entro y fuera de la capital

PREMIAS

Por un mes.....500
Por tres meses.....1500
Por seis meses.....3000
Por un año.....6000

Módulo anual: 0'25 céntimos
por cada línea.

Hasta tres meses 1'00 y hasta
año 1'50 céntimos.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admiten, para su inserción, comunicaciones que
no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

FRANQUEO CONCERTADO

CONDICIONES DE SUSCRIPCION

Los Edictos y Juicios de
particulares y oficiales que
sean de pago, satisficrán a razón
de UNA peseta por LINEA,
y los que sean de franco pago,
se tasarán a razón de VEINTE
céntimos por PALABRA, cualquiera
que sea el origen del edicto.
Los interesados acreditarán antes
de la publicación y por medio
de la correspondiente carta
de pago, haber satisfecho a
Hondos Provinciales, sin cuyo
importe en la Depositaria de
registro no se inscribirán.

Se suscribe en la Intervención de la Ilustre D. Diputación Provincial. El
cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscrip-
ciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera
de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios
de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulga-
ción si en ellas no se dispusiere otra cosa. En cualquier caso la promulgación
el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.

Diputación Provincial

PAGO DE CUPON Y SORTEO
DE OBLIGACIONES

Desde el día 2 del próximo enero,
queda abierto el pago de los intereses
de la Deuda Provincial, cupón núm. 62,
así como también el de los siguientes
títulos que han sido amortizados por
sorteo celerado en el día de la fecha:

54 TITULOS DEUDA PROVISIONAL.

Emisión de 1.º de abril de 1919.

Table with 7 columns of numbers representing interest payments for various debt titles.

22 TITULOS DEUDA PROVINCIAL.

Emisión de 1.º de abril de 1922

Table with 7 columns of numbers representing interest payments for provincial debt titles.

Para el percibo de intereses y títulos
amortizados, los interesados pueden pre-
sentarse en la Intervención de Fondos
Provinciales para hacer efectivo su im-
porte.

Logroño, 15 de diciembre de 1949.

El Presidente,
Agapito del Valle

Audiencia Territorial
de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

9213

Vacante el cargo de Juez de Paz de
Matute y Fiscal de Paz sustituto de San
Asensio, se anuncia por el presente para
los que aspiren a desempeñarlo pue-
dan solicitarlo del Excmo. Sr. Presiden-
te de esta Audiencia, dentro del plazo
de treinta días a contar desde el si-
guiente a la publicación de este anuncio
por medio de instancia reintegrada con
póliza de tres pesetas con 15 céntimos,
y otra de la Mutualidad Judicial, de cin-
co pesetas, que presentarán en la Se-
cretaría del Juzgado de 1.ª instancia de
Nájera y Haro, respectivamente, acom-
pañando los documentos ordenados en
la Ley y demás que estimen convenir-
les.

Burgos, 19 Diciembre 1949.

El Secretario e Gobierno,

Firmado: Victor Dorao

748

Administración de
Justicia

REQUISITORIA

9176

La Cruz Bustillo, Asunción, conocida
por Ascensión de 39 años, natural de
Nájera, hijo de Saturnino y de Hipólita,
domiciliada últimamente en Logroño;
comparecerá ante el Juzgado de Ins-
trucción de Logroño dentro del término
de diez días para constituirse en pri-
sión provisional por la causa núm. 362
de 1949 que se le sigue en este Juzgado
por el delito de hurto; apercibiéndole
que de no comparecer le parará el per-
juicio consiguiente e incurrirá en las
demás responsabilidades que determina la
Ley.

Por tanto ruego a todas las Autorida-
des y ordeno a la Policía Judicial pro-
cedan a la busca y captura de dicho pro-
cesado y de ser habido sea puesto a
disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 15 de Diciembre
de 1949.

El Juez de Instrucción,

700

CEDULA DE CITACION

9169

Por el presente y en virtud de pro-
videncia de esta fecha, dictada por el
Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en
el juicio de faltas núm. 632, sobre hurto,
contra Ramón San Pedro Cornejo, de
38 años, viudo, natural de Zamora, sin
profesión ni domicilio, se cita a este
denunciado para que a la hora de las
once de la mañana, del día diecinueve
de enero próximo, comparezca en la
Sala Audiencia de este Juzgado, a fin
de asistir a la celebración del expresa-
do juicio, advirtiéndole que debe hacer-
lo con las pruebas de que intente valer-
se, y con apercibimiento de que si no
comparece le parará el perjuicio a que
hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el B. O. de esta
provincia expido y firmo la presente en
Logroño a seis de Diciembre de 1949.

El Secretario,

701

REQUISITORIA

9178

Geona Sanz, José de 21 años,
natural de Beneficencia Provin-
cial de Logroño hijo de y
de domiciliado últimamen-
te en Logroño comparecerá ante
el Juzgado de Instrucción de Lo-
groño dentro del término de 10
días para constituirse en prisión
provisional por la causa N.º 362
de 1949 que se le sigue en este
Juzgado por el delito de hurto;
apercibiéndole que de no com-
parecer le parará el perjuicio

consiguiente e incurrirá en las
demás responsabilidades que de
termina la Ley.

Por tanto ruego a todas las
Autoridades y ordeno a la Poli-
cía Judicial procedan a la busca
y captura de dicho procesado y
de ser habido sea puesto a dis-
posición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 15 de Di-
ciembre de 1949:

El Juzgado de Instrucción,

698

REQUISITORIA

9177

Untoria La Cruz, María Cruz,
de 19 años, natural de hija
de Mateo y de Asunción domi-
ciliado últimamente en Logroño,
comparecerá ante el Juzgado de
Instrucción de Logroño dentro
del término de diez días para
constituirse en prisión provisio-
nal por la causa N.º 362 de 1949
que se le sigue en este Juzgado
por el delito de hurto; apercibiéndole
que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente
e incurrirá en las demás res-
ponsabilidades que determina la
Ley.

Por tanto ruego a todas las
Autoridades y encargo a la Poli-
cía Judicial procedan a la busca
y captura de dicha procesada y
de ser habido sea puesto a dis-
posición de este Juzgado

Dado en Logroño, a 15 de Di-
ciembre de 1949

El Juez de Instrucción

699

Anuncios Oficiales

EDICTO

9209

Aprobado por este Ayuntamiento el
Presupuesto Municipal Ordinario de In-
gresos y Gastos para el año de 1950,
queda expuesto al público durante el
plazo de 15 días hábiles en la Secreta-
ría Municipal a fin de que pueda ser
nes que crean oportnas conforme pre-
examinado y presenten las reclamacio-
viene el artículo 227 y siguientes del
Decreto de 25 de Enero de 1946.

A los mismos efectos se fija también,
la Ordenanza del Impuesto del sello mu-
nicipal.

Autol, 19 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

741

EDICTO

9210

Habiendo sido aprobadas por el Ayun-
tamiento de mi presidencia las modifi-
caciones y establecimientos de nuevas
Ordenanzas fiscales reguladoras de las
diversas exacciones municipales impues-

tas, cuya vigencia comenzará en 1.º de
enero de 1950 y regirán hasta tanto el
Ayuntamiento acuerde su anulación o
modificación, quedan expuestas al pú-
blico en la Secretaría municipal por tér-
mino de 15 días, a los efectos de recla-
maciones, con arreglo a los artículos
arreglo 269 y 270 del Decreto ordenador
de las Haciendas Locales de 25 de enero
de 1946.

Lo que se hace público para general
conocimiento.

El Redal, 30 de Noviembre de 1949.

El Alcalde,

745

EDICTO

9212

Durante el plazo de quince días, que-
da de manifiesto al público en la Sec-
retaría de este Ayuntamiento, el Presu-
puesto Municipal Ordinario, para el año
de 1950 y Ordenanzas fiscales de las
exacciones consignadas en el mismo, a
fin de que puedan ser examinados y
formular las reclamaciones que proce-
dan.

Rodezno, a 20 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

740

EDICTO

9215

Se halla expuesto al público a los efec-
tos de reclamaciones en la Secretaría
de este Ayuntamiento el expediente nú-
mero uno de habilitación de crédito al
presupuesto ordinario de gastos del ejer-
cicio actual.

Igea, 19 de diciembre de 1949.

El Alcalde,

744

EDICTO

9218

A los efectos prevenidos en el Decre-
to de 25 de Enero de 1946, queda ex-
puesto al público en la Secretaría Mu-
nicipal por término de quince días, el
presupuesto Municipal Ordinario de gas-
tos e ingresos, aprobado por este Ayun-
tamiento para el ejercicio próximo de
1950 como así mismo la prórroga de las
Ordenanzas que regulan las exacciones
del mismo.

Daroca de Rioja, a 19 de Diciembre
de 1949.

El Alcalde,

736

EDICTO

9219

A los efectos prevenidos en el Decre-
to de 25 de Enero de 1946, queda expues-
to al público en la Secretaría Municipal
por término de quince días, el presu-
puesto Municipal Ordinario de gastos
e ingresos, aprobado por este Ayunta-
miento para el ejercicio próximo de
1950; como así mismo la prórroga de
las Ordenanzas que regulan las exac-
ciones del mismo.

Ventosa, a 19 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

739



EDICTO

9217  
A los efectos prevenidos en el Decreto de 25 de Enero de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, el presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos, aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio próximo de 1950; como así mismo la prórroga de las Ordenanzas que regulan las exacciones del mismo.  
Sotés, a 19 de Diciembre de 1949.  
El Alcalde,

737

EDICTO

9216  
Aprobado por esta Corporación el Expediente de Transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Ordinario de 1949, conforme preceptúa el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, queda expuesto al público, por espacio de 15 días, a fin de que puedan formularse las oportunas reclamaciones de acuerdo con el artículo 228 de dicho Cuerpo legal.  
Castañares de Rioja, 10 de Noviembre de 1949.

El Alcalde,

747

EDICTO

9207  
D. Bonifacio Marín Marín, Alcalde de Santa Coloma.  
Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.  
En Santa Coloma, a 8 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

736

EDICTO

92000  
D. Félix Martínez Martínez, Alcalde de Laguna de Cameros.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.  
En Laguna de Cameros, a 13 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

735

ANUNCIO

9196  
D. Francisco Lerena López, Alcalde de Badarán.

Hago saber: Que, habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal, para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Juntamente con las Ordenanzas Fiscales nuevas o modificadas.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones, que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Badarán, a doce de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

732

9197  
D. Natalio Villaro González, Alcalde de San Asensio.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.  
En San Asensio, a 19 de Diciembre 1949.

El Alcalde,

733

EDICTO

9198  
D. Tiburcio Blanco Eredor, Alcalde de Cabezón de Cameros.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Y Ordenanzas de exacciones Municipales.  
En Cabezón de Cameros, a 13 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

734

EDICTO

9192  
Durante el tiempo reglamentario a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican a los efectos de su examen y reclamación por quienes se consideren perjudicados.  
Presupuesto Municipal Ordinario para 1950.

Expediente de suplemento de crédito. Ordenanzas Municipales para diferentes exacciones.  
Ausejé, a 16 de diciembre de 1949.

El Alcalde,

723

EDICTO

9201  
Habido sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para

el próximo año de 1950 queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles siguientes a la aparición del presente edicto en el B. O. de la Provincia en Secretaría para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y puedan interponer las oportunas reclamaciones, conforme a la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

Cañas, a 30 de Noviembre de 1949.

El Alcalde,

724

EDICTO

9206  
Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Presupuesto Municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de 15 días hábiles a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar reclamaciones de conformidad con lo que determinan los artículos 227, 228 y 229 del Decreto de Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946.

Huércanos, 17 diciembre de 1949.

El Alcalde,

725

EDICTO

9208  
Aprobado por este Ayuntamiento expediente de transferencia de unos a otros capítulos del presupuesto municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante los cuales y con arreglo a lo prevenido en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.  
San Millán de la Cogolla 15 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

746

EDICTO

9202  
El día 29 del presente mes y a la hora de las doce tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de los pastos del Monte Rad Yedro de Caños y Comuneros para 1150 reses lanares, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.  
Cañas a 10 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

720

EDICTO

9182  
Habido sido aprobados por la Agrupación Forzosa de Municipios de este partido, los presupuestos para el próximo año de 1950, para las atenciones de los gastos de Carcelarios, Junta de Libertad Vigilada, y Juzgado Comarcal, quedan expuestos al público por el término de quince días en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.  
Alfaro, 12 de diciembre de 1949.

El Alcalde,

714

EDICTO

Habido acordado el Ayuntamiento de mi presidencia, instruir expediente de Suplemento y habilitación de Créditos, con cargo al superávit de la Liquidación del Presupuesto anterior, queda expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, en cumplimiento de lo que se dispone por Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la ordenación provisional de las Haciendas Locales.  
Manzanares de Rioja 14 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

716

EDICTO

9203  
Habidose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia instruir ex-

pediente de Suplemento y habilitación de Créditos con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto anterior, queda expuesto en la Secretaría, a efectos de examen y reclamación en cumplimiento de lo que se dispone por el Decreto de 25 de enero de 1946 que regula la ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Ciurueña, a 14 de Diciembre de 1949

El Alcalde,

717

EDICTO

9178  
Aprobado en principio por este Ayuntamiento, el expediente de Transferencia de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto Ordinario, queda expuesto al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado por quien lo desee y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Badarán, 12 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

718

EDICTO

9199  
El día 9 de enero de 1950 a las 11 horas se celebrará en esta Alcaldía la subasta de 55 hayas con 313 m3. de leñas en «Umbria la Mohosa» del monte San Cristóbal en las tasaciones de 5721 pts. mínima y 7.555 pts. máxima, para los de Certificado de clase D.

Pedroso, 17 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,

719

EDICTO

9193  
Por medio del presente anuncio se hace saber que para el ejercicio de 1950 han sido prorrogadas las Ordenanzas formadas en el año anterior de los siguientes conceptos:

Aprovechamiento de leñas; ídem de pastos, circulación de perros, consumo en cafés, bares, etc.; timbre municipal; reconocimiento de cerdos; servicio de matadero; cementerio municipal; puestos y barracas; industria callejera; usos y consumos; recargo contribuciones; consumo electricidad y carnes y pescados.

Ha sido formada nueva Ordenanza de los derechos del frontón de pelota, y por el contrario ha sido suprimida la de roturaciones arbitrarias.

Todas estas ordenanzas, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones.

Igea, 14 de diciembre de 1949.

El Alcalde,

722

EDICTO

9214  
D. Anastasio Cerezo Revuelta, Alcalde de Tirgo

Hago saber: Que habido sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la traida e instalación de luz eléctrica a este pueblo y su aldea Ollora, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 243 del referido Decreto.

Tirgo, 16 de diciembre de 1949

El Alcalde,

742